



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

80

ÚNICO. Se declara para archivo definitivo el Dictamen de Primera Lectura que contiene proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y que reforma el artículo 50 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 19 diecinueve días del mes de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.-----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN."



**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.**

PRIMER SECRETARIO

**DIP. ALFREDO AZAEL TOLEDO
RANGEL.**

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. YARABÍ ÁVILA GONZALEZ.

TERCER SECRETARIA

DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.